



17-004966

San José, 29 de marzo de 2017.

RECURSO DE AMPARO

Diputado MARIO REDONDO POVEDA, contra Director de Energía e Intendente interino de Energía y el Regulador General de los Servicios Públicos

SALA CONSTITUCIONAL CORTE SUPREMA DE JUSTICIA:

El suscrito, **MARIO REDONDO POVEDA**, portador de la cédula 1-589-526, en mi condición de Diputado de la República, y con la legitimación amplia que me concede el artículo 33 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, me presento por este medio a interponer **RECURSO DE AMPARO**, por violación de derechos constitucionales, en particular, por violación del debido proceso en la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas, prevista en el artículo 9 así como el artículo 33 el derecho de igualdad ambos de la Constitución Política y en contra de la **AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, ARESEP**, el señor Mario Alberto Mora Quirós, Director de Energía con recargo de la Intendencia de Energía, y el señor Roberto Jiménez Gómez, Regulador General de los Servicios Públicos, en su condición de Superior Jerárquico, con base en los siguientes hechos:

PRIMERO: El 23 de agosto de 2016, mediante el oficio 700-RG-2016, el Regulador General nombró al señor Mario Mora Quirós, Director de Energía con recargo de funciones de la Intendencia de Energía, a partir del 24 de agosto del 2016 hasta el 30 de noviembre de 2016, y el 15 de noviembre de 2016, mediante el oficio 1035-RG-2016, prorrogó dicho nombramiento del 1 de diciembre del 2016 hasta que se nombre al nuevo Intendente.

SEGUNDO: El 7 de agosto del 2015, mediante el oficio 5407-136-2015, el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), presentó solicitud para el ajuste de tarifas del servicio de generación y distribución de energía eléctrica que presta.

TERCERO: El 25 de setiembre de 2015, mediante el oficio 5407-213-2015, el ICE presentó una solicitud para ajustar las tarifas del servicio de generación de energía del 2016, la cual se tramitó bajo el expediente ET-096-2015.

